

República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA  
FONDOS CUENTA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL DAEM CONVENIO HACIA  
MANTENIMIENTO CONVENIO..

DECRETO ALCALDICO: N° 114 //

Trehuaco, 27 FEB 2023

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 30.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
3. El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
4. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos Mantenimiento en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. Este traspaso va a ser destinado, para el pago de mantenciones de los establecimientos Daem..
3. El proceso de remuneraciones, se lleva a cabo con la cuenta tradicional del Departamento de Educación.
4. La necesidad de administrar las operaciones de pago de los Fondos MANTENIMIENTO en una cuenta exclusiva del Departamento de Educación, autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la CGR para estos fines.
5. Se adjunta comprobante de ingreso.-

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE** al Jefe de Sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos DAEM por el saldo vigente al 24 de Febrero de 2023 por \$12.461.310.- (doce millones cuatrocientos sesenta y un mil pesos trescientos diez pesos) desde la Cuenta Corriente N.º 51909015077 tradicional del Banco Estado, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909000177, Mantenimiento, del Banco Estado para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MAURICIO FLORES HUHENTEO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIEGO MARDONES VALENZUELA  
Administrador Municipal (s)  
"Por Orden del Alcalde"

DMV7MFH/PR/ON/1  
DISTRIBUCIÓN: MUNICIPALIDAD DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

